



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2024, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo extraordinario de estabilización para cubrir las plazas del personal estatutario fijo de Gestión y Servicios de la categoría de Celador, mediante el sistema de concurso de méritos, convocado por Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, y se abre la fase de alegación de méritos.*

Mediante Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, se convoca proceso selectivo mediante concurso para cubrir las plazas del personal estatutario de Gestión y Servicios, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. A su vez por Resolución de 16 de agosto de 2023 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso por el sistema de concurso en la categoría citada publicada en el B.O.C. y L. el 25 de agosto de 2023.

De acuerdo con lo establecido en la base 7.3 de la convocatoria la resolución que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Asimismo, la base 7.4 de la convocatoria dispone que en esta resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos de cada una de las categorías convocadas, se acuerde la apertura de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a que se hagan públicas estas listas definitivas para que los aspirantes admitidos aporten la hoja de autobaremación en la que tienen que reflejar los méritos de los que disponen de entre los previstos en el anexo II y aportarlos documentalmente en el plazo establecido.

Conforme a lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

#### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo de la categoría de Celador , indicando, en su caso, las causas de su exclusión. Estas listas definitivas se encuentran expuestas en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada. Asimismo, podrán consultarse en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>) y a través del teléfono de información 012 o 983 327 850.

*Segundo.*– La apertura de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.C. y L. para que los aspirantes admitidos aleguen los méritos y, en su caso, aporten la documentación acreditativa de los mismos, en los términos previstos en la base 7.4 de la convocatoria.

La alegación de los méritos y la aportación de la documentación requerida para su acreditación se efectuará telemáticamente mediante Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden SAN/1363/2023, de 27 de noviembre, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la participación en determinados procedimientos y trámites administrativos en materia de personal en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Para aportar de forma electrónica los méritos para su baremación se ha habilitado una aplicación informática que estará disponible en la página web del portal de salud de Castilla y León <https://pmes.saludcastillayleon.es/PMES/>

En todo caso, los aspirantes deberán disponer de certificado electrónico de persona física o DNLe.

Una vez cumplimentado siguiendo las instrucciones, y una vez validados y grabados los méritos, para su presentación telemática se elegirá la opción de «Grabar, Firmar y Registrar», siguiendo los pasos que se van indicando (comprobación de la autobarefacción, anexo de documentos y firma digital). El proceso terminará cuando se obtenga el Recibo de Presentación del Documento, que se podrá guardar y/o imprimir como justificante de la presentación.

Asimismo está disponible un «Manual de Usuario de la aplicación informática» para facilitar la realización de este trámite al que se puede acceder a través del siguiente enlace Personal de Gestión y Servicios | Profesionales ([saludcastillayleon.es](http://saludcastillayleon.es))

*Tercero.*– Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 2 de agosto de 2024.

*La Directora General de Personal  
y Desarrollo Profesional,*  
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ